



# RESOLUCIÓN CS N° 172/07

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

ES COPIA

TUAP ROBERTO S. RODRIGUEZ  
JEFE DEPARTAMENTO

Resolución N° 172/07  
Secretaría del Consejo Superior  
UNSA.

SALTA, 24 MAY 2007

Expediente N° 8.111/07.-

VISTO estas actuaciones y en particular, la Resolución N° 053/07 por la cual el CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS solicita a este Cuerpo designe a la Dra. Juana Rosa de la FUENTE como Profesora Extraordinaria Emérita, y

### CONSIDERANDO:

Que la Dra. de la Fuente tiene sobrados méritos, tanto docentes como de investigación, para ser designada como Profesora Emérita de acuerdo a lo reglamentado por el Art. 28 del Estatuto vigente, lo cual surge del análisis de sus antecedentes:

- \* Recibió el título de Farmacéutica en el año 1963 y el de Bioquímica en el año 1966 en la Universidad Nacional de Córdoba, donde obtuvo luego el título de Dra. en Farmacia y Bioquímica en el año 1977.
- \* Inició su carrera docente en la Universidad Nacional de Córdoba como Jefe de Trabajo Prácticos en el año 1970, ingresando como Profesor Adjunto en la Universidad Nacional de Salta en el año 1977. Desde entonces desempeñó todos los cargos de la carrera docente y alcanzó el máximo grado como Profesor Titular regular en el año 2000, siendo designada como **Profesor Titular Plenario** en la cátedra de Química Orgánica III en el año 2005 en la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta.
- \* Ha participado de diversas tareas de gestión desempeñándose además como miembro de la Comisión de Carrera del Doctorado en Ciencias desde su creación.
- \* La Dra. de la Fuente ha tenido una importante contribución en la formación y dirección de discípulos. Ha sido directora de becarios del Consejo de investigación de la Universidad Nacional de Salta. Ha actuado como Directora o Codirectora de Tesis doctorales en el área de los Productos Naturales. Actualmente es directora de un alumno de la carrera de Doctorado en Ciencias Área Química de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta y se desempeña como Directora de un Investigador Asistente de la carrera de Investigador del CONICET.
- \* Ha dictado numerosos cursos de postgrado relacionados con su área de especialización.
- \* Dirigió y dirige actualmente Proyectos de Investigación dependientes del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta.
- \* Es autora de publicaciones en revistas nacionales e internacionales y de presentaciones a Congresos y Reuniones Científicas.
- \* Ha sido invitada a dictar Conferencias y a actuar como panelista en diversos Congresos y Simposios de su especialidad.

Que en reconocimiento a su labor, no sólo científica sino también docente, resulta importante la permanencia de la Dra. de la Fuente dentro de la Universidad, dado que le permitirá continuar aportando sus conocimientos y experiencia.

Que analizadas las actuaciones, este Cuerpo interpreta que la Dra. De la FUENTE cumple con los requisitos establecidos por el Artículo 28 del Estatuto para acceder a esta categoría; y que los procedimientos establecidos en la Resol. CS N° 076/01 han sido cumplimentados en su totalidad.

Por ello, en uso de sus atribuciones y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 122/07,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Sexta Sesión Ordinaria del 10 de mayo de 2007)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Dra. Juana Rosa DE LA FUENTE, L.C. N° 4.203.496, como PROFESORA EXTRAORDINARIA en la Categoría de EMÉRITA de la Universidad Nacional de

Expediente N° 8111/07.-





# RESOLUCIÓN CS N° 172/07

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

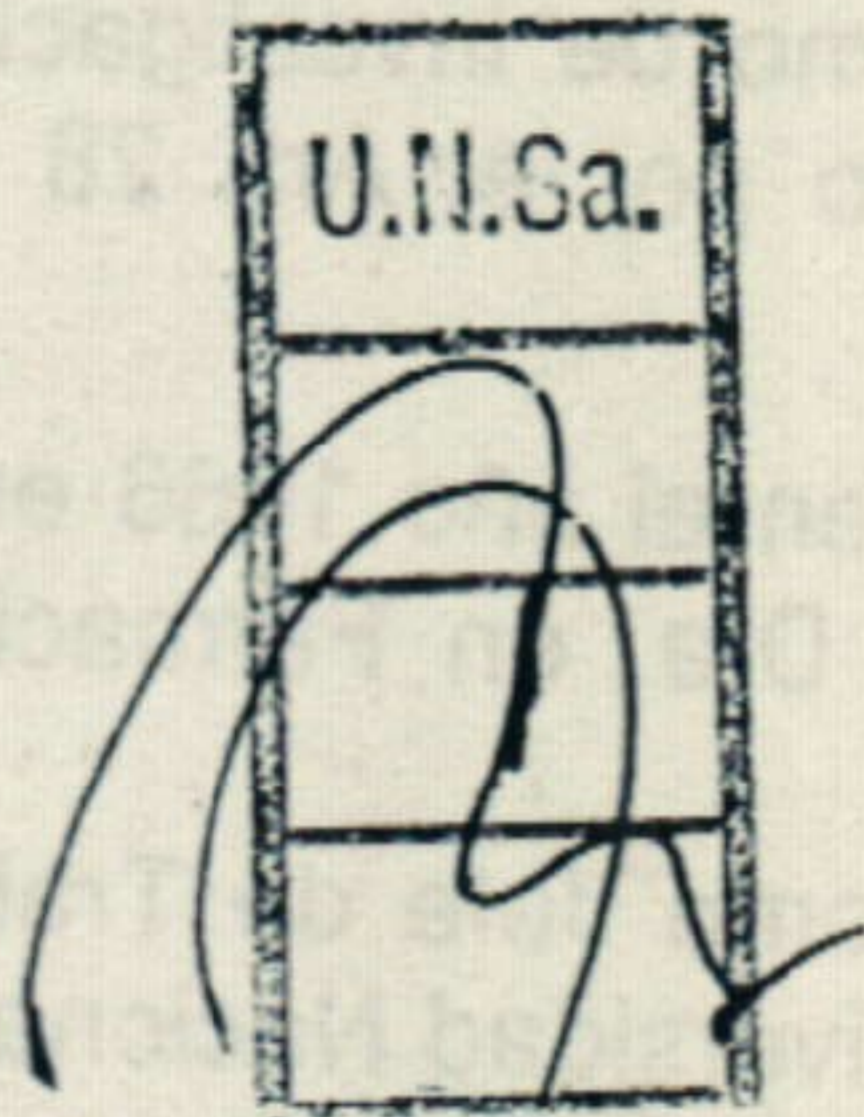
Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

Salta, en virtud de su trayectoria y permanente compromiso para con la Facultad de Ciencias Exactas y esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Ciencias Exactas, Dra. De la Fuente, Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular, Dirección General de Personal, Obra Social, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



**Prof. Juan Antonio Barbosa**  
Secretario Consejo Superior

**Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI**  
RECTORA

ES COPIA

**TUAP ROBERTO RODRIGUEZ**  
JEFE DEPARTAMENTO  
Resolución y Digesto  
Secretaría del Consejo Superior  
UNSA